

DECRETO EXENTO N° 0285 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

20 ENE 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 13 de Enero de 2010 de la Sra. **MARTA BURDILES MACLEOD**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 13.466 - Folio N° 4454534, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MARTA BURDILES MACLEOD**, C.I. 3.084.073-9 con domicilio en Ciencias N° 6422, consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPLA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEG/MCSV/Jmq.-.